

Santiago, 27 de Julio 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403341 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l° La solicitud de condonación, F. 266. GUTIERREZ ALFARO, ÁUT resolución, mediante la que solicita el otorg el (los) giro (s) que detalla(n).	7 Folio N° 1403341, presentada , de fecha 27/07/2015 la amiento de una condonación de lo	a por contribuyente JUAN / a cual es parte integrante de os intereses penales y/o multas	ANTONIO la presente aplicados er
2° - Que atendidos los hochos invecedos par el -	amandh		

- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

	gar a to sometado,	otor garidosei	e ios zigui	ences porcentales	de condonación,	correspon	dientes a:
%	del interés penal	%	de Multa	s asociadas al imp	ouesto 50	% de otra	as muitas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día habil del mes signiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

VANIA DARAC SENN / DIRECTOR REGIONAL

e jes e e e e e e e e e e e e e e e e e	Notificación Res. Ex. N°1403341, de fecha 27 de Julio de 2015, que incluye entrega de giros					
	JUAN ANTONIO GUTIERREZ ALFARO		,	Maipú, 27/07/2015		
	Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	F ma	Lugar, fecha y hora Ministro de Fe		